



Caso N° 1101 03052020

**Fecha:** 20 de abril de 2020.

**Hora aproximada:** 20:00, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Otoño.

**Testigos:** R. B. R., de 36 años.

**Descripción:** El informante, que es piloto, reportó un fenómeno aéreo anómalo observado a las 20:00 horas del lunes 20 de abril de 2020 en las cercanías de Coyhaique, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Explicó que habiendo despegado desde el Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo (SCCI) de Punta Arenas hacia el Aeropuerto El Tepual (SCTE) de Puerto Montt, mientras volaba a cerca de 28.000 pies de altitud “a la cuadra de SCCY<sup>1</sup>, una luz grande se mantenía arriba, frente a mi avión, creí que era un avión comercial, pero a medida de se desplazaba y acercaba claramente no lo era”.

Lo describió como ovalado, de color azul verde y distante 1.000 metros de su aeronave. No pudo precisar desde dónde apareció, pero indicó que desapareció hacia el noroeste.

Complementó lo anterior en los siguientes términos: “Posteriormente esa misma luz, en un paseo con mi hijo a Puerto Varas, apareció en unas fotos sacadas al lago Llanquihue”.

Mediante el registro de Planes de Vuelo se determinó que solamente dos aviones volaron desde el aeropuerto de Punta Arena al de Puerto Montt ese día.

De acuerdo a su Manifiesto de Pasajeros, el vuelo del Piper Cheyenne PA-31T de la empresa Sociedad Transporte Aeromédico Crítico Spa (Aerotac) fue

---

<sup>1</sup> SCCY: Aeródromo Teniente Vidal, de Coyhaique, ubicado en las coordenadas geográficas 45° 35' 37" Latitud Sur y 72° 06' 19" Longitud Oeste.

tripulado por un piloto y copiloto cuyos nombres no corresponden al del informante. Lo anterior significó que lo reportado provino de vuelo de la Prefectura Aérea de Carabineros de Chile, C62.

Se solicitó a quien reportó entregar detalles adicionales de su vuelo y las imágenes que tuviera de lo relatado. En un correo electrónico enviado el 5 de mayo de 2020 respondió que encontraba “engorroso el procedimiento de enviar la información” y que aunque le habían “tocado varios episodios” con fenómenos anómalos, no quería “entrometerse” en el tema, terminando con “lo voy a dejar hasta aquí”.

Desde el 8 de mayo de 2020, la carpeta fue investigada por el director del entonces CEFAA.

**Imágenes:** El usuario no aportó material de estudio.

**Conclusión:** Tras más de un año y diez meses de la última comunicación conocida del caso, se procedió a cerrar la investigación en atención al numeral 2d (medios audiovisuales de apoyo del caso) del Instructivo Técnico de Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes SEFAA, ya que no existen medios de estudio que permitan ir más allá del relato reportado.

Caso clasificado como “Relato”.